

LA PAZ.

PERIÓDICO DE NOTICIAS, AVISOS Y DE FOMENTO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

<p><i>Precio de suscripcion.</i> En Murcia 7 rs. un mes y 19 tres. Fuera 8 rs. un mes y 22 tres.</p>	<p>Sale los martes, jueves y domingos. — Comunicados y anuncios, 12 mrs. línea.</p>	<p><i>Se suscribe únicamente.</i> En la redaccion, plaza del Esparto, y en la imprenta, calle de S. Lorenzo, n.º 11.</p>
--	---	--

ADVERTENCIA.

Durante mi ausencia de esta capital, el administrador de LA PAZ, ha recordado mas de una vez á los suscritores el abono de la suscripcion á este periódico, pero les advierto que en manera alguna comprometo á nadie para que abone los números que haya recibido, ni continúe como suscriptor. En esta empresa no me ha llevado otro objeto que consagrar mis desvelos en favor del fomento de la provincia y en apoyo de la ley; al contar con mis amigos anotándolos como suscritores, únicamente me ha guiado la idea de salvar los gastos indispensables del periódico, puesto que beneficios jamás podia reportar por haberlos cedido al administrador de él, aceptando y reservándome únicamente todos los compromisos y pérdidas.

No terminaré sin dar repetidas gracias á todas las personas que directamente, ó por medio de mis amigos se han brindado á contribuir con fondos hasta hacer que yo no perdiese; completamente contraria á mi modo de pensar la aceptacion de la oferta, no lo es la gratitud que ella ha producido.

J. CONTRERAS MORENO.

MURCIA 21 DE MARZO.

MINAS.

El ingeniero en el reconocimiento preliminar.

En nuestro número anterior manifestamos los deberes del minero y del ingeniero en el reconocimiento preliminar de una mina, hoy vamos á manifestar la forma y manera legal como este funcionario debe desempeñar su cometido. Algunos ingenieros de minas llenos de una modestia equivocada, ó temiendo invadir atribuciones que creen no le corresponden, verifican el reconocimiento de una manera que creemos no es conforme con el espíritu de la ley: el día señalado para

la operacion se presenta en el terreno con el interesado y este le lleva al punto que le acomoda, desde allí tira las visuales que tienen por objeto asegurar la identidad del sitio demostrado, el que queda reconocido, bajo el nombre que aparece en el expediente mas antiguo; y añadiendo en caso de oposicion, el de los registradores y el de las minas que dan margen á la protesta y en todos siguiendo el mas riguroso orden de antigüedad, única cosa para que el facultativo, en la operacion, consulta dicho expediente, al oponerse manifestándole algun interesado que equivocadamente le han llevado y está reconociendo en distinto parage del en que espresa el expediente que motiva el reconocimiento; dicho funcionario, contesta, que eso no es de su incumbencia, que cualquier reclamacion de esta especie se haga ante quien corresponda, y que el punto demostrado queda ya relacionado y no se puede variar: no cumpliríamos con un deber de justicia sino consignásemos el aprecio que merece de toda la sociedad, el facultativo que lejos que estralimitarse tiende á restringir sus atribuciones, y que como en este caso su fin es, que no se muevan cuestiones en aquel momento, que harian interminable la operacion: pero esta marcha es contraria al objeto de la ley, no da ningun resultado favorable y perjudica notablemente á los mineros, sosteniendo una oscuridad siempre reprobada por la ley de minas, en la que no se conoce un trámite que deje de encargar aquella, que tenga la mayor publicidad posible. Si en el punto que señala el interesado para el reconocimiento no se lee su solicitud en presencia de los demás solicitantes y mineros, mal podrá el ingeniero formar un convencimiento moral de la exactitud del parage solicitado con el que reconoce; y este convencimiento le adquiriria unas veces pleno, otras de inferencia necesaria, otras aproximado; sería pleno, cuando viera que todas las personas; presentes, convencian al registrador que aquella no era la diputacion, parage ó tierras donde espresaba haber encontrado el mineral, y este así lo confesara; sería de inferencia necesaria, cuando señalados como linderos las pertenencias de otras minas como colindantes, estas se encontrasen en lugar diferente, cuya posicion no pueden ignorar los ingenieros, con arreglo á la real orden de 5 de di-

ciembre del 49; sería aproximado á la verdad este convencimiento, atendida la calidad, cantidad y circunstancias de los presentes que le afirmaban ó negaban un extremo dudoso; desempeñando su cometido de esta manera tan justa como racional, podrian ofrecer á la autoridad superior un informe desinteresado, luminoso, del que todas las providencias que nacieran, confutasen toda idea, toda opinion contraria.

Si esa solicitud de registro se lleva al terreno solo para ver su antigüedad, basta entonces una lista cronológica de todas las minas que se han de reconocer: pero su objeto es otro, es á la par del que hemos dicho, buscar el sitio solicitado, cuando no se encuentre registrador, ni representante legalmente autorizado, que lo demuestre al facultativo; y este ha de servirse de los antecedentes que aparecen en la solicitud con arreglo á lo dispuesto en la regla 7.ª de la real orden de 12 de diciembre del año pasado que dice así:

7.ª «Aun cuando los interesados no concurren al acto de que trata la regla anterior, no por eso dejarán los ingenieros de practicar los reconocimientos si encuentran el punto registrado; poniendo en caso de no encontrarle la oportuna diligencia de lo que resulte por el exámen que hayan hecho del terreno marcado en las solicitudes.»

Por esta disposicion se vé que el ingeniero ha de tratar de encontrar el sitio; y para encontrarlo, primero ha de buscarlo, y para ello ha de preguntar, se ha de atender á lo que aparece en el expediente, poniendo todo esmero en identificar el sitio y lograr su convencimiento: de todo lo espuesto se deduce que cuán natural, cuán lógico es que cuando se vé un motivo de cuestion, se pongan todos los medios que estén á nuestro alcance, se tomen todos los antecedentes posibles para que no nazca ó dirimirla con acierto, no dándole proporciones, que alimenten esperanzas equivocadamente concebidas, que además de los gastos que traen á los interesados, roban un tiempo precioso á los funcionarios que intervienen en ellos.

J. CONTRERAS MORENO.

El ingreso de suscripciones en el registro de la *Tutelar* ha sido considerable en los últimos días. En lo que va de mes figuran los ingresos por 557 pólizas por 4.504,170 rs. La suma total de operaciones es ya de rs. vn. 358.095,984 repartidos en 47,342 pólizas.

En su respectivo lugar encontrarán nuestros lectores las condiciones y precio de suscripción de *El Minero español*, diario de minas, caminos de hierro, agricultura, industria y comercio. Organó este periódico de la minería en España, no podemos menos de recomendarlo á todos los que tienen dedicados capitales á tan importante ramo de industria. Las noticias que publica sobre el estado y circunstancias de los diferentes distritos, de las empresas y hasta de las mismas pertenencias, son de la mayor importancia por lo que recomendamos su lectura.

La compañía de Seguros mútuos de quintas establecida por el Sr. Mellado, adquiere cada día mayor desarrollo. Esta empresa legalmente autorizada y que proporciona seguros de *previsión* donde no se pierde nada del capital por muerte del interesado, seguros á cuota fija que no tienen aplicación sino en la época de los sorteos, y seguros á cuota voluntaria que se hacen pagando cada uno lo que puede ó lo que quiere desde 100 rs. á 500, sigue sus operaciones recibiendo cada día mayores pruebas de simpatía por parte del público que vá comprendiendo que en el sistema actual del reemplazo del ejército, no hay otro medio de sustitución ni mas fácil ni mas económico que el seguro mútuo bajo cualquiera de las formas que para comodidad de todos le ha dado el Sr. Mellado.

Hé aquí un nuevo rasgo de la inagotable caridad de la Reina:

«Habiendo llegado á noticia de S. M. la triste situación en que se encontraba Alejo Megías, vecino de Churriana, en la provincia de Granada, y atendiendo á la notable circunstancia de que su esposa dió á luz el décimonono hijo el mismo día del natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias, ha mandado por una real orden, ya cumplida, que se entreguen al citado Megías 10,000 reales vellón por vía de socorro para la lactancia del recién nacido y demás atenciones de su familia.

Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 1.º del actual, han sido licenciados en este distrito militar 800 hombres, los cuales recibieron sus pasaportes, y marcharon á sus pueblos el día 15 del mes corriente.

La *Union*, compañía anónima general de seguros y gerente de las sociedades *El Porvenir de las familias* y *La Union Española*, compañías de seguros mútuos sobre la vida y contra incendios cuenta en fin febrero anterior por lo respectivo á sus peculiares operaciones en el año escaso que lleva de existencia, con un capital asegurado en el ramo de incendios de reales vellón 280,406.943 por 2471 pólizas registradas: en el ramo de vida con reales vellón 360,000 por 23 contratos, y en el de marítimos con el de reales vellón 143,560.915 representado por 4,635 pólizas.

Su gestión ha sido á la vez lisongeramente productiva para las compañías que gerenta, pues el *Porvenir* consta á la indicada fecha de fin de febrero de 23,868 socios por un capital suscrito de reales vellón 131,594.560, y un valor de títulos de la renta del 3 por 100 depositados en el Banco de España de reales vellón 47,934.000 nominales.

Asimismo la *Union española* consta en fin de febrero de 17,034 socios representando un capital social de reales vellón 1,183,443.670 divididos en 30,126 riesgos, después de deducidos los capitales cuyos socios han dejado de pertenecer á la sociedad por espiración de sus compromisos.

NOTICIAS OFICIALES.

La *Gaceta* contiene lo siguiente:

Dos reales decretos autorizando á los gobernadores civiles de Toledo y Murcia para que contraten sin las formalidades de subasta pública el esparto con destino á los establecimientos penales, y otro concediendo igual autorización al director general de presidios para que contrate el que necesite en otros establecimientos penales.

Otro nombrando gobernador civil de Zaragoza á D. Fernando Balboa.

Por extracto. ALMAZAN.

NOTICIAS NACIONALES.

Copiamos de la *Correspondencia*:

—Se han fijado por real orden de 3 del corriente los derechos que han de percibir los facultativos civiles cuando asistan ó reconozcan á individuos de tropa á falta de los castrenses ó por mandato de las autoridades militares.

—Las aprehensiones verificadas por la Guardia civil en el mes de enero último ascendieron á 2,134.

—Por la fiscalía del tribunal supremo de Justicia se ha dirigido á los fis-

cales de las audiencias una estensa circular que publica la *Gaceta* y que tiene por objeto poner término á los robos sacrilegos que tanto se repiten en los templos.

—La elaboración de tabaco en nuestras fábricas hace notables adelantos: los cigarros peninsulares de 6 y 10 maravillas fabricados últimamente, son, segun la *Discusion*, de buena calidad y están perfectamente elaborados.

—Los diputados por Sevilla se han presentado hoy al presidente del Consejo de ministros para pedirle, lo mismo que habian hecho anteriormente al Sr. ministro de Fomento, que se restrinja á primeros de junio la licencia de importar trigos extranjeros concedida de real orden hasta 30 del propio mes. La solicitud de los diputados andaluces se funda en que si no se adopta esta medida las cosechas extranjeras llegarán anticipadamente á nuestros puertos, perjudicando á la gran cosecha nacional que se aguarda con daño de nuestros labradores. El presidente del Consejo de ministros, hoy, como antes lo habia hecho el señor conde de Guendalain, ofreció á los diputados que el gobierno se ocuparía de esta cuestión y vería si hay medios de favorecer, segun se solicita, nuestra agricultura, sin lastimar los derechos creados por la real orden que permite la importación de granos extranjeros hasta fin de junio de 1853.

—Por despacho telegráfico se sabe que han sido, como se esperaba, nombrados cardenales de la Santa romana Iglesia los arzobispos de Toledo y Sevilla.

—La llegada del primer tren directo de Madrid á Alicante, ha sido celebrado por esta última población con un entusiasmo que ha rayado en locura. A la llegada del tren se cantó un solemne *Te-Deum* y un repique general de campanas y las bandas de música que recorrian las calles anunciaron al vecindario el fausto suceso. Las casas se adornaron espontáneamente. Se ha dado una comida á los pobres costeada por la población. Se han sorteado seis dotes de 500 reales entre las huérfanas desvalidas, y el Casino tenia dispuesto un suntuoso baile de sociedad.

—El señor Moreno, que es un jóven carpintero de Amer en la provincia de Gerona ha inventado y remitido á S. A. R. el príncipe de Asturias una escopeta cuyos pistones quedan colocados en la chimenea sin mas operación que la de montar el arma.

X—No es cierto lo que se ha dicho respecto á que iba á disminuirse la Guardia civil con motivo del licenciamiento temporal de los individuos que cumplen su empeño en 3 de diciembre.

La disposicion citada solo es aplicable á los demás cuerpos del ejército, y aun los individuos de estos que se hallen en el caso de marchar á sus casas pueden pasar á cumplir su empeño á la Guardia civil, cuya fuerza no solo no escede de su efectivo, sino que no llega á él; pues segun la última revista le faltan 621 hombres para los 10,500 que es su dotación actual. Por último, tenemos entendido que lejos de disminuirse la Guardia civil, el gobierno piensa en su aumento, cediendo á la opinion y reclamaciones de las personas y corporaciones mas respetables del pais. X

—Parece que se acerca el momento en que se llevará á cabo la idea hace mucho tiempo concebida por el gobierno y que el Sr. Diaz se propone realizar de erijir una estatua á Hernan Cortés en Medellin sobre el mismo terreno en que nació el célebre conquistador de Nueva España.

—Asegúrase que se van á hacer proposiciones al gobierno para el establecimiento de un telégrafo submarino entre Palma, en las Baleares, y Barcelona, con comunicaciones con Menorca é Ibiza.

—S. A. R. el infante D. Enrique ha llegado á Madrid.

—El pintor Sr. Salofre ha puesto en manos de S. M. una esposicion pidiendo la formacion en el régio edificio de san Lorenzo del Escorial, de un museo en el que figuren las obras de los principales artistas españoles.

—Asegúrase que el 1.º de mayo llegarán á las puertas de Madrid las aguas del gran Canal de Isabel II.

—Un periódico barcelonés del 15, dá cuenta del siguiente crimen:

«Esta última noche, á eso de las doce, al retirarse á su casa el señor marqués de Casa Fontanellas, ha sido herido por dos hombres que huyeron sin duda al oír los pasos del sereno. El señor marqués, que recibió dos heridas, una en el brazo y otra al costado, al retirarse por su pié á su habitacion, encontró al sereno, á quien dió noticia de la desgracia de que habia sido víctima. Segun parece las heridas inferidas al señor marqués no son de cuidado; lo cual celebramos en estremo.»

—El correo de Cádiz correspondiente al dia 15 nos comunica la siguiente desagradable noticia.

«Se nos asegura que en Puerto-Real han sido robados los muchos milagros de oro y plata que en derredor tenia una imágen pública de nuestro Padre Jesus, á la cual parece tienen particular devocion los vecinos de dicha villa. Esto ha sido en la misma conversacion de estos dias, con la particularidad de que los ladrones dejaron como se estaban los milagros de cera.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

—*El Monitor* francés ha publicado una resolucion del ministerio de hacienda por la que el interés de los bonos del Tesoro público, se fija: entres por ciento para los bonos que cumplen de tres á cinco meses, en tres y medio para los bonos de seis á once meses, y en cuatro por ciento para los bonos á un año.

VARIEDADES.

Ninguno. Un virey de América preguntado por su Soberano sobre su gobierno en los tres años; contestó, el primero gobernó mi secretario; el segundo mi secretario y yo; y el tercero yo.

La última. Del acreditado periódico *El Correo de la moda*, tomamos la siguiente descripcion:

«Como traje de calle recomendarémos uno de glasé negro. El cuerpo es alto y cerrado, adornado de una berta que forma punta por delante, y está guarnecida de una cinta escocesa, á cuyo bajo se cose un flequillo de seda negra, en el cual de siete en siete centímetros alternan algunos colgantes de felpilla de los colores de la cinta. El cuerpo termina en punta, un poco redondeada por delante y por detrás.

La manga es redonda, sin frunce ni pliegues en el hombro, terminando en pagoda con un poco de punta por detrás. Va tambien guarnecida del mismo flequillo y cinta escocesa.

La falda es lisa y lleva costadillos compuestos de dos tiras escocesas, que de diez centímetros en el talle van ensanchando hasta veinte en el bajo: estas cintas están separadas tres centímetros una de otra.

Un cuello de muselina bordada guarnecido de encaje con una corbata escocesa y mangas huecas de lo mismo y con puño formado de un entredos, con guarnicion tambien de Valenciennes, completa este traje.

El *Sombrero* es de terciopelo verde con plumas y cintas del mismo color, y guarnecido de blonda blanca.»

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.

Hoy san Victoriano y compañeros mrs. Mañana san Agapito obispo y el beato José María Tomasi confesor.

Y el jueves la Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios y san Dimas el buen ladron.

JUBILEO.

Hoy en la iglesia de san Miguel.

Mañana en la misma.

Y el martes en Carmelitas.

Se descubre á las 9 de la mañana

Se reserva á las 4 y media de la tarde.

NOTA de los oradores de las novenas de María Santísima de los Dolores..

En san Bartolomé, á las 4 de la tarde, hoy D. Francisco Lopez, ex-claustrado de san Francisco, y mañana D. Pablo Costa, cura teniente de santa María en la iglesia del Cármen.

El domingo próximo de Ramos á las cinco de la tarde, saldrá procesionalmente de dicha iglesia la imágen de María Santísima de las Angustias, y se suplica la asistencia.

En san Andrés, á la misma hora, D. Luis Muñiz, prebendado de la santa iglesia Catedral, y mañana D. José Dalmau.

En san Pedro, al toque de oraciones, hoy D. Mateo Fernandez, cura teniente de la parroquia de san Juan, y mañana D. Andrés Ruiz Gomez, diácono.

En San Antolin, á dicha hora, hoy D. Gregorio Quesada, cura teniente de santa Eulalia, y mañana D. Gregorio Botía, vicario de las monjas Verónicas.

En San Lorenzo, á la misma hora, hoy D. Lucas Soto Caballero, prebendado de la referida Sta. iglesia Catedral, y mañana D. Miguel Pierron, cura teniente de san Juan.

En el Cármen, á dicha hora, hoy D. Francisco Garcia, celador de la santa iglesia Catedral, y mañana D. José Leante, beneficiado de la mencionada santa iglesia Catedral.

En san Miguel, todos los dias á dicha hora, D. Alejandro Perez Pagan, cura teniente de dicha parroquia.

NOTICIAS MARÍTIMAS.

VAPORES.

EL BARCELONA, procedente de Cádiz se espera en Cartagena y saldrá para Marsella.

EL CID, procedente de Marsella se espera hoy y saldrá para Cádiz.

NOTICIAS MERCANTILES.

MERCADO DEL 22.

Trigo..... fan. de 401 1/2 à 62 rs.
Cebada..... de 18 à » •
Maiz..... de 18 à 25

ANUNCIOS.

El Minero español. Sale todos los dias menos los siguientes á los festivos.

Precio en provincias, los particulares por un trimestre 36 rs. y las Sociedades 40 rs.

Se suscribe en la administracion de LA PAZ, calle de S. Lorenzo, núm. 11.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES -- PILDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres PILDORAS son eficacísimas para obtener la purificación de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los miembros mismos de la vida. La acción de estas PILDORAS va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser creídos. Estas no son meras y aisladas aseveraciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos positivos por la aclamación unánime, que ha declarado estas PILDORAS como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor HOLLOWAY en su casa central de Londres, contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, porque las PILDORAS HOLLOWAY, son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su acción.

Las PILDORAS HOLLOWAY son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Irregularidades de la menstruación.	Obstrucciones.
Asma.	Enfermedades venéreas.	Jaqueca.	Síntomas secundarios.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Lombrices de toda clase.	Tisis ó consunción pulmonar.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Hidropesía.	Lumbago ó mal de riñones.	
Dolores de cabeza.	Ictericia.	Manchas en el cutis.	
Disenteria.	Indigestiones.		
	Inflamaciones.		

Estas PILDORAS son elaboradas bajo la inspección personal del Profesor HOLLOWAY, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244 y New York, Maiden Lane, 89.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ulzurrun, Barrio Nuevo, núm. 11; y Sres. Borrell Hermanos, calle Mayor, núm. 17.

En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España los precios al por menor son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras.	7 Reales,
doce docenas.	18 "
veinticuatro docenas.	23 "

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en la botica de Martinez.—Cartagena D.^a Serafina Gimenez de Marques.—Lorca, Isaura.—Valencia, Domingo.—Almería, Carrascosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma y Checa.

Tinta violeta y encarnada.

Se vende en botes de medio cuartillo á 14 y 17 cuartos uno. También se vende por medios cuartillos sin bote á 8 y 10 cuartos, y aun en menores cantidades.—Comision de Almazan, S. Lorenzo, 11.

Oracion al santo Cristo de la Sangre. con la esplicacion de las siete palabras y el llanto y soledad de su afligida y angustiada Madre. Se vende á 4 ctos. en la imprenta de este periódico.

Depósito de guano sevillano.

Este útil abono elaborado con materias sumamente beneficiosas á las tierras, es de grandes resultados para todas clases de plantas y semillas; tiene la ventaja sobre el guano natural del Perú que no esquilma como este la tierra que se abona, y evita la mala yerba que produce el estiercol animal.

Únicó depósito en esta ciudad en el edificio que fué fábrica de sedas calle de la Acéquia, donde se espande en saquitos de á quintal á 50 rs. el de primera clase, bastando quintal y medio para el abono de una tahulla.

Para mas pormenores diríjanse á don Ceferino Lopez, calle de san Nicolás número nueve. 2

Por lo no firmado, el Director y Editor, JUAN CONTRERAS MORENO.

Imprenta que fué de El Telégrafo, á cargo de R. ALMAZAN, calle de san Lorenzo, núm. 11.

Designaciones estractadas de las que en el Gobierno político se esponen al público.

Nombre de la mina.	Término y diputacion	Parage y terreno donde está el punto de partida.	Registrador y su vecindad.	Fecha, presentación y número de pertenencias.	Norte elegido y rumbo.
2. ^a Aparecida.	Cartagena Garbanzal.	En el cabezo del Fraile á 81 varas al N. O. E. del camino que viene de Santi Espiritu para la fábrica de don Bernardo Cerbantes.	Pedro Moreno, Cieza.	6 jul. 57.—2	E. 140 varas hasta la m. Brillante y el resto del ancho de 200 al O. E., al S. 300 y N. 600.
Angel san Rafael.	Idem.	En el barranco de la peña del Águila á 12 varas de la mina Olivares que está al N.	José Pico, de Cartagena.	4 id. id.—2	L. 150 varas, P. 50 hasta la mina Cinco amigos, N. 12 y M. 188.
La Esmeralda	Idem. Alumbres.	En el cabezo de los Guillopos á 250 varas al M. de la balsa de la Jusilla.	Tomás Amatller, de idem.	6 id. id.—1	L. 100 varas, P. 100, M. 200 y N. 100.
San ^o Antonio el de la fábrica.	Idem.	En el cabezo del Bollon y tierras de D. Pablo Bergel.	Miguel Martinez Ferro, id.	8 id. id.—1	N. 280, S. 20, E. 150 y O. 50.
Ampln. á la m. Fortuna.	Idem. Garbanzal.	En una Poza á 20 varas á N. de la casa cortijo de la misma mina.	Antonio José Romero, Aguilas.	21 id. id.—1	40 vs. al OE. hta. intestar con las ms. Venturosa y Fermína y 63 al E. hta. las líneas de las perts. Cuarta y Jacinto 385 vs. hta. la m. ^a Estrella y 161 al N. san Antonio.